



CIRCULAR SFP N° 017/2018

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, se dirige a todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), y en especial a las Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas (UDGP – Unidades Operativas Descentralizadas de la SFP – art. 99 Ley 1626/2000), a fin de informar que la Secretaría de la Función Pública (SFP) dependiente de la Presidencia de la República, **QUE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA CIRCULAR, NO DARÁ INGRESO NI TRÁMITE ALGUNO A LAS SOLICITUDES DE NUEVAS HOMOLOGACIONES DE PERFILES Y MATRICES DE ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE)**, en consideración a los innumerables expedientes que por una parte han sido homologados y no fueron publicados por los OEE en el Portal Paraguay Concursa, y por otra parte, debido a un gran número de Concursos que han sido cancelados dentro del primer semestre 2018 por nuevas Máximas Autoridades Institucionales en algunos OEE y por las mismas autoridades de ejercicios anteriores, por el cual el área de la Dirección General de Concursos con escasa dotación de personas, priorizará en el presente mes y hasta la asunción de las nuevas autoridades institucionales en el Poder Ejecutivo y en el Gobierno Departamental, la emisión de los Certificados del Debido proceso de Concursos de Desprecarización Laboral, Concursos de Oposición y Concursos Públicos de Oposición concluidos al mes de Julio/2018 que de por sí superan ampliamente las capacidades institucionales de responder a todas ellas antes del 15 de agosto de 2018 (son casi 50 OEE y cerca de 5.000 cargos).

De igual manera, una vez instalado el Equipo de Transición en la SFP conforme a las disposiciones del Decreto N° 9020/2018, se adoptarán las medidas administrativas que sean pertinentes para proseguir con la tramitación de los demás expedientes en el área de Concursabilidad, así como volver a recibir nuevos pedidos de homologaciones conforme a la disponibilidad presupuestaria institucional.

Esperamos la comprensión de las instituciones con intenciones de realizar nuevos llamados a Concursos, sepan disculpar las molestias ocasionadas por esta medida temporal de mejor organización institucional.

Asunción, 03 de julio de 2018

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.